



**Servicios de
Salud de Oaxaca**

2010 - 2016

OAXACA

"2014, 20 Años de Acción Contra el VIH-SIDA en Oaxaca".



**Oaxaca de todos
un gobierno para todos**

**Oficina : Dirección de Administración
Unidad de Servicios al Personal
Departamento de Operación y
Pagos**

Circular : 11C/11C.1.3/0074 /2014

Oaxaca de Juárez; Oax., a 27 de Julio de 2014.

**CC. SUBDIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD,
P R E S E N T E .**

De conformidad con la normatividad establecida en el Manual del Proceso de Liquidación Anual del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el cierre del Vigésimo Quinto Ciclo, hago de su conocimiento los lineamientos y estrategias que se deben seguir para la entrega, liquidación y comprobación de la dispersión y emisión de cheques del Fondo de Ahorro Capitalizable de los trabajadores de la Secretaría de Salud, correspondiente al ciclo citado y que concluyó el pasado 15 de Julio del presente año, los cuales deberán cumplirse de manera estricta:

DISPERSIÓN

El pago de liquidación anual se realizará a partir del **día 01 de agosto del año en curso**, siendo el importe el equivalente al número de Quincenas aportadas de acuerdo al período de incorporación al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), por lo que el Servidor Público adscrito a este organismo sujeto al pago de dicho ahorro debió haber estado activo en la *Segunda Quincena del Mes de Julio del 2013* (Qna. 14/13) o en la *Segunda Quincena del Mes de Enero del 2014* (Qna. 02/14). En caso de no reflejarse el depósito en la cuenta del trabajador, deberán realizar la reclamación correspondiente a la brevedad anexando el último estado de cuenta bancario.

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

El pagador habilitado deberá entregar a los trabajadores de base y confianza el cheque de la liquidación de 24 ó 12 quincenas, y/o en su defecto el estado de cuenta individual por última ocasión, previa presentación de identificación oficial (IFE), debiendo acusar de recibido en el listado de firmas, y en el talón de cheques deberá plasmar la leyenda "Recibí cheque original de FONAC", nombre, firma y fecha, además de acusar de recibo en la copia del estado de cuenta individual.

"2014: Año de Octavio Paz"



Oficina : Dirección de Administración
Unidad de Servicios al Personal
Departamento de Operación y
Pagos

Circular : 11C/11C.1.3/ 074 /2014

- Anexo 2 -

EL LISTADO DE FIRMAS ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN CASO DE NO ACUDIR A FIRMAR EL LISTADO DE RECEPCIÓN DEL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE (FONAC) EN LAS FECHAS INDICADAS SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

PENSIÓN ALIMENTICIA

De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su *Artículo Quincuagésimo* segundo señala: "La liquidación del FONAC a los participantes que por orden judicial se les aplican descuentos por concepto de pensión alimenticia, se deberá realizar en los términos que hubiere ordenado la autoridad respectiva".

CHEQUES IMPROCEDENTES

En los casos donde no proceda el pago de cheques, estos deberán devolverse a la brevedad a la Dirección de Personal, debidamente cancelados y relacionados, especificando la causa por la que se cancelan.

REEXPEDICIÓN DE CHEQUES

La solicitud de reexpedición de cheques ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) procederá por los siguientes motivos:

- Por fallecimiento
- Por inconsistencia en los datos registrados en el cheque.

Todas las Unidades sin excepción, deberán efectuar la comprobación del pago, **COMO MÁXIMO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, y en el caso de los cheques tramitados como reexpedidos, deberá efectuarse la comprobación dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su expedición.

Asimismo, los cheques que no fueron reclamados por sus legítimos beneficiarios, se devolverán en la misma fecha debidamente cancelados.

"2014: Año de Octavio Paz"



Servicios de Salud de Oaxaca

2010 - 2016

OAXACA

"2014, 20 Años de Acción Contra el VIH-SIDA en Oaxaca".



**Oaxaca de todos
un gobierno para todos**

**Oficina : Dirección de Administración
Unidad de Servicios al Personal
Departamento de Operación y Pagos**

Circular : 11C/11C.1.3/ 074 /2014

- Anexo 3 -

En caso de ROBO o EXTRAÍDO de cheque no negociable al trabajador o a la Unidad Responsable, se deberá notificar de inmediato vía mail a los siguientes correos electrónicos:

Institución Bancaria	Dirección de Personal
migonzaez@ixe.com.mx	joaquina.castillo@salud.gob.mx
ulises.aguilar@banorte.com	efrain.gomez@salud.gob.mx

Marcando copia a: coordinacionpagos.sso@hotmail.com

Cabe señalar que una vez que sean reportados vía mail, se procederá a la brevedad a notificar por escrito al Departamento de Operación y Pagos, señalando el importe, beneficiario, todos los dígitos del cheque y el número de reporte que le proporcione el Banco; el Departamento de Operación y Pagos es el único facultado para solicitar la reposición de los cheques.

De no apegarse a la disposición antes citada, no será factible evitar el posible cobro fraudulento de los cheques, resultando imposible tramitar la reposición de los mismos.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



LIC. RUBÉN CELESTINO PORTILLO MIJANGOS

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE
ADMINISTRACION**

CRFH/MSM/MCR

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco.-Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108. Ciudad.- Para su conocimiento.

C. Leopoldo Márquez Villegas.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.

Lic. José Carlos Morales Cruz.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.

T.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Ídem.

"2014: Año de Octavio Paz"